

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### 9817 *Modificación presupuestaria 3/2016 por crédito extraordinario y suplemento*

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 3/2016 por crédito extraordinario y suplemento, aprobada por el Pleno en sesión de 21 de julio de 2016, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD 2/2004 TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada:

Partidas que incrementan:

Prog.	Econ.	Descripción	Increment
172	479000	BONIFICACIONES BASURAS	6.500,00
342	625006	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES INFANTILES	24.000,00
1532	210002	MANTENIMIENTO Y REP. DE VIAS PÚBLICAS	23.000,00
231	624005	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	37.000,00

El importe íntegro de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Sant Llorenç des Cardassar, 24 de agosto de 2016

**El alcalde,**  
Mateu Puigròs Sureda

